



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En el asunto de la referencia por auto del 12 de diciembre de 2024 se fijó para el 24 de enero del año que avanza la continuación -y finalización- de la diligencia de deslinde; sin embargo, la actuación en comento no pudo celebrarse en la calenda indicada, por la inasistencia de la perito Bibiana María Vélez Montoya.

Por tanto, para proseguir con el trámite, SE SEÑALA el día el día miércoles diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la audiencia ya indicada.

SE ADVIERTE que la audiencia comenzará en el Despacho y las partes deberán proveer lo necesario para los traslados a que haya lugar al inmueble. Así mismo, deberán comunicar a sus respectivos peritos esta programación.

Y, SE REQUIERE a las partes para que en la diligencia presten su colaboración a efectos de contar con los *mojones* (estacas, pita, señales, etc.) que habrán de instalarse por parte del Juez.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA

Juez

Firmado Por:

Andrés Felipe Bohorquez Villalba

Juez

Proceso de Deslinde y Amojonamiento
Rad. 05129-31-03-001-2021-00280-00

Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6c7d9f6220054b908927d7ae0b0ede29deabc16731f0a82b7c466603f7fbe5b

Documento generado en 11/02/2025 08:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>